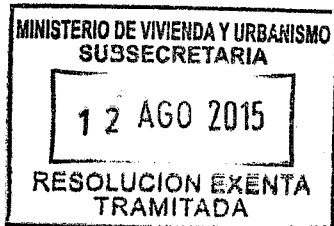
  
S.E.S.S./C.A.S./C.V.F.  
Int. N° 919/2015

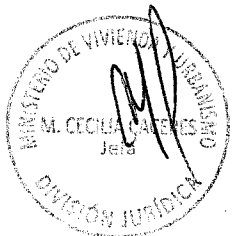


OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTICULO 27 DEL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL ARTICULO PRIMERO DEL D.S. N° 105, (V. Y U.), DE 2014, A FAMILIAS INTEGRANTES DEL PROYECTO "MIRADOR DEL PACÍFICO, LOTE 7" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO, DE LA REGIÓN DEL BIOBIO.

SANTIAGO, 12 AGO 2015  
**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE**  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 6029

VISTO:

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por la Ministra, o para la atención de damnificados como consecuencia de sismos o catástrofes, así como para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta N° 110, (V. y U.), de fecha 8 de enero de 2015, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2015 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.170, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2011, y sus modificaciones, que aprueba selección de proyectos para llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda en su capítulo primero, establecido mediante la Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011. Entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7" código de proyecto N° 55143, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío;
- d) La Resolución Exenta N° 8.779, (V. y U.), de fecha 31 de octubre de 2012, que modifica y complementa las Resoluciones Exentas N° 1.170 y N° 2.745, ambas (V. y U.), de 2011, que otorgan subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda a familias damnificadas de la comuna de Talcahuano, entre los cuales se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío;
- e) La Resolución Exenta N° 9.011, (V. y U.), de fecha 31 de diciembre de 2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales para Asistencia Técnica e Inspección Técnica de Obras a familias que integran proyectos críticos de la Región del Biobío, entre los que se encuentra el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano;
- f) El Oficio N° 3.765, de fecha 21 de abril de 2015, del Director (s) del SERVIU de la Región del Biobío, mediante el cual solicita asignación directa de subsidios adicionales para las familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, a objeto de financiar obras adicionales del proyecto;
- g) El Ord. N° 548, de fecha 04 de agosto de 2015, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que da respuesta a la solicitud de asignación directa de recursos adicionales para las familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, solicitado en el Oficio del Visto f) precedente, y



CONSIDERANDO

- a) Que el proyecto habitacional "Mirador del Pacífico, Lote 7", fue seleccionado mediante la Resolución citada en el Visto c) de la presente Resolución y tiene el código N° 55143;
- b) Que de acuerdo con lo señalado en el Oficio citado en el Visto f) de esta Resolución, el proyecto habitacional "Mirador del Pacífico, Lote 7" beneficia a 64 familias de la comuna y presenta un 100% de avance de las obras;
- c) Que de acuerdo a lo informado por el SERVIU Región del Biobío, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto d) precedente, se asignaron recursos adicionales por un monto de 693,85 Unidades de Fomento, equivalente 10,84 Unidades de Fomento por Familia, al proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", resultando un total de 38.627,85 Unidades de Fomento para dicho proyecto;
- d) Que actualmente las viviendas se encuentran 100% terminadas y en proceso de recepción de obras por parte de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Talcahuano, y se autoriza a habitar las viviendas;
- e) Que a través de correo electrónico de fecha 31 de julio de 2015, el SERVIU Región del Biobío, rectifica el monto de recursos solicitados originalmente mediante el Oficio Ord. citado en el Visto f) de esta Resolución, de 7.104 Unidades de Fomento a **7.419** Unidades de Fomento, por error de cálculo en el monto total del presupuesto;
- f) Que la solicitud de recursos adicionales para el proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", responde a la necesidad de estabilizar un talud, que incluye partidas como: Muro de 2 metros de altura, rellenos de arena, recubrimientos del talud, obras de evacuación de aguas lluvia para evitar anegamientos y obras de cierros perimetrales, las cuales son necesarias para finalizar correctamente la ejecución del proyecto, dicto la siguiente

RESOLUCION:

- 1. Asígnase directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, a cada una de las 64 familias integrantes del proyecto "Mirador del Pacífico, Lote 7", de la comuna de Talcahuano, por los montos que se indican en la siguiente tabla:

CODIGO PROYECTO	PROYECTO	N° FAMILIAS	SUBSIDIO ADICIONAL APROX.POR FAMILIA (UF)	SUBSIDIO ADICIONAL PROYECTO (UF)
55143	MIRADOR DEL PACIFICO, LOTE 7	64	115,92 UF	7.419 UF

- 2. Los subsidios asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **7.419** Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2015, para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la Región del Biobío, para el año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBIO
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBIO
- DITEC
- DIJUR
- SIAC

SECRETARIA DPH  
OFICINA DE PARTES  
LEY 20.285 ART. 7/G



JAIME ROMERO ÁLVAREZ  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

